

CIRCULAR N° 000029

Bogotá, D.C., 14 OCT 2016

DESTINATARIO(S) : FUNCIONARIOS INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

ASUNTO : Permisos de descanso festividades navideñas 2016

La Dirección General, en cumplimiento al acuerdo colectivo suscrito entre el INPEC y las organizaciones sindicales, el 27 de febrero de 2015.

Se permite presentar la programación de turnos de descanso para navidad y fin de año a los funcionarios con dos opciones de descanso, cada una con tres turnos:

OPCION 1 Sin compensación de tiempo

TORNOS DE DESCANSO	FECHAS DE DESCANSO	FECHA DE REGRESO
TURNO 1	21,22 y 23 de Diciembre de 2016	26 de Diciembre 2016
TURNO 2	28,29 y 30 de Diciembre 2016	02 de Enero de 2017
TURNO 3	02,03 y 04, Enero de 2017	05 de Enero 2017

OPCION 2 Con compensación de tiempo

TORNOS DE DESCANSO	FECHAS DE DESCANSO	FECHA DE REGRESO	HORAS COMPENSADAS
TURNO 1	19,20,21,22 y 23 de Diciembre de 2016	26 de Diciembre 2016	16
TURNO 2	26, 27, 28,29 y 30 de Diciembre 2016	02 de Enero de 2017	16
TURNO 3	02,03, 04, 05 y 06 Enero de 2017	10 de Enero 2017	16

Los funcionarios que voluntariamente seleccionen la OPCION 2, deberán compensar el tiempo de acuerdo a las alternativas presentadas:

ALTERNATIVAS DE COMPENSACIÓN					
ALTERNATIVA	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	HORAS COMPENSADAS
A	08:00 a.m.	12:00 .m.	22/10/2016	22/10/2016	4 horas
	08:00 a.m.	12:00 .m.	29/10/2016	29/10/2016	4 horas
	08:00 a.m.	12:00 .m.	19/11/2016	19/11/2016	4 horas
	08:00 a.m.	12:00 .m.	26/11/2016	26/11/2016	4 horas
B	07:00 a.m.	05:00 p.m.	24/10/2016	16/11/2016	16 horas
C	08:00 a.m.	06:00 p.m.	24/10/2016	16/11/2016	16 horas

1. PARÁMETROS PARA EL DISFRUTE DE LA OPCIÓN 1

- a) Los funcionarios que se acojan a esta opción, **ÚNICAMENTE** deben programar con el jefe de dependencia solo un turno de disfrute de los establecidos en la presente circular en la plantilla adjunta (DISTRIBUCIÓN TURNOS NAVIDAD Y FIN DE AÑO).
- b) Los turnos de descanso no están sujetos a variación o modificación unilateral por parte de ningún funcionario, Director o Jefe de Dependencia, **(Sin excepción)**.
- c) No se autoriza gozar de los descansos con anterioridad o posterioridad a las fechas establecidas en los turnos.

2. PARÁMETROS PARA EL DISFRUTE DE LA OPCIÓN 2

- a) Los funcionarios que decidan acogerse a esta opción, deben programar con el jefe de dependencia solo un turno de disfrute de los establecidos en la presente circular, así como la alternativa de compensación en la plantilla adjunta (DISTRIBUCIÓN TURNOS NAVIDAD Y FIN DE AÑO).
- b) Los turnos de descansos, así como las alternativas de compensación no están sujetos a variación o modificación unilateral por parte de ningún funcionario, Director o Jefe de Dependencia, **(Sin excepción)**.
- c) No se autoriza compensar tiempo en horarios distintos a los establecidos en esta circular, horas destinadas para el almuerzo, o gozar de los descansos con anterioridad o posterioridad a las fechas establecidas en los turnos.
- d) Durante las jornadas de compensación, se debe asegurar por parte de los Directores o Jefes de Dependencia, una productividad laboral equivalente a dos jornadas laborales.
- e) Los turnos de descanso descritos en la **OPCION 2** se otorgaran a las personas que **demuestren** haber compensado en su totalidad el tiempo (16 horas turnos)¹ en el horario establecido, los funcionarios que no compensen la totalidad de horas disfrutaran el mismo turno programado aplicando la **OPCION 1**.

¹ La mitad de horas para el caso de empleos de medio tiempo

14 OCT 2016 000029

- f) Los funcionarios que se encuentren en periodo de vacaciones durante el tiempo dispuesto como alternativa de compensación, no podrán acceder a la **OPCION 2** y disfrutarán uno de los turnos establecidos en la **OPCION 1**.

3. CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SEGUIMIENTO ESTRICTO

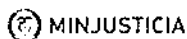
- a) Corresponde a los Directores y Jefes de Dependencia reportar antes del 20 de octubre de 2016, a la Subdirección de Talento Humano la relación de funcionarios bajo su cargo la plantilla adjunta (DISTRIBUCIÓN DE TURNOS NAVIDAD Y FIN DE AÑO) con la opción y turno programado, para los funcionarios que opten por la **OPCION 2** se deje indicar la alternativa escogida para compensar el tiempo.
- b) También es responsabilidad de Directores y Jefes de Dependencia, ejercer un **ESTRICTO SEGUIMIENTO** del tiempo compensado, así como del cumplimiento de los turnos de descanso.
- c) Corresponde a las Subdirecciones de Talento Humano y de Cuerpo de Custodia, realizar **controles coordinados**, a fin de verificar que los funcionarios que optaron voluntariamente a compensar el tiempo estén cumpliendo con el compromiso.
- d) Corresponde a los Directores y Jefes de Dependencia, reportar antes del 01 de diciembre de 2016, plantilla adjunta (CERTIFICACIÓN COMPENSACION DE TIEMPO) con la relación de funcionarios que compensaron el tiempo voluntario para acceder a la **OPCION 2**, bajo la gravedad del juramento que los mismos compensaron efectivamente el tiempo.

4. PERMISO DE FESTIVIDADES NAVIDEÑAS APLICADO AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 24 x 24 y Compañías de Remisiones.

Los servidores públicos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria, que laboran en funciones de seguridad en turnos de 24 por 24 Horas y grupos de remisiones, considerando la necesidad de sus servicios durante la temporada navideña y de fin de año, programaran el permiso con el Director de Establecimiento o quien haga sus veces a partir del 10 de enero de 2017 en la medida que las necesidades del servicio lo permita durante la misma vigencia.

000029

14 OCT 2016



Los directores o jefes de dependencia deberán programar la distribución de turnos entre sus funcionarios de tal manera que se **garantice** el desarrollo de procesos y la atención de usuarios durante todos los días hábiles comprendidos en los turnos.

NOTA: Las disposiciones establecidas en la presente Circular no aplican al personal que presta servicios en el INPEC mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios.

Los directores, jefes de dependencia deberán socializar el contenido de la presente circular dejando constancia en los registros de calidad

Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: Dr. Néstor Moreno / Director Gestión Corporativa (c)
Csp. Elver Gerardo Rosas / Subdirector Cuerpo de Custodia y Vigilancia
Dr. Juan Manuel Riaño Vargas / Jefe Oficina de Planeación
Dr. Luz Miriam Tiorradentro Cachaya / Subdirectora Talento Humano
Te. Noredys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Bienestar Laboral
Ing Angélica María Patiño García / Oficina de Planeación
Elaborado por: Dg. Eduardo Guzmán / Oficina Asesora de planeación / Vivian Vera / Subdirección Talento Humano – Grupo Bienestar Laboral
Fecha de elaboración: 06-10-2016 / Archivo: escritorio/nuevo formato oficios 2016

PLANTILLA DISTRIBUCIÓN DE TURNOS NAVIDAD Y FIN DE AÑO

FECHA: _____

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO: _____

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OPCIÓN	TURNO	ALTERNATIVA DE COMPENSACION SOLO PARA OPCION 2
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

El suscrito (DENOMINACIÓN DEL CARGO), certifica que los funcionarios relacionados en el cuadro anterior, escogieron la opción de disfrute y turno atendiendo la circular _____ de 2016, observando la distribución equitativa de funcionarios con el fin de no afectar el servicio de la dependencia durante los turnos de descanso.

Por consiguiente es mi compromiso diligenciar la planilla de compensación de tiempo de los funcionarios que eligieron la OPCION 2.

_____ **NOMBRES APELLIDOS**
CARGO

PLANTILLA CERTIFICACIÓN COMPENSACIÓN DE TIEMPO

FECHA: _____

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO: _____

El suscrito (DENOMINACIÓN DEL CARGO), certifica que los funcionarios que se relacionan en el siguiente cuadro, compensaron voluntariamente el tiempo en atención a las alternativas dispuestas en la circular ____ de 2016.

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ALTERNATIVA DE COMPENSACION
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Por lo anterior certifico que se cumplió con el compromiso y son dignos de disfrutar el turno seleccionado de la OPCION 2 dispuesta por la Dirección General.

**NOMBRES APELLIDOS
CARGO**